



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Portal Transp.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/2016-MPL.

Lambayeque, Marzo 23 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo el artículo II del Título preliminar de la Ley numero N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades, asimismo señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento. Y en concordancia con el artículo 197° a través de la cual brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 85° de la Ley N° 27972, las municipalidades deben establecer un sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía nacional.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, así como determinar los procedimientos para implementación y ejecución de dichos planes.

Que, la directiva N° 01-2009- DIRGEN-PNP/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009-DIRGEN/EMG y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s. 189 y 233-2009-DIRGEN/EMG, establece los Lineamientos para la Efectividad en la Ejecución de Planes de Seguridad Ciudadana entre los Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú.

Que, la Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones, entre otras.

Que, mediante Carta N° 004-2016-CODISEC-ST, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, solicita la ratificación y consecuente aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, informando que mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando

RECIBIDO 30 MAR 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALCALDE
Ing. Ricardo Velazquez Ríos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
Ing. Ricardo Velazquez Ríos

Lambayeque, Ciudad Encadenada, Benemérita y Generosa, Capital del Turismo.



PAG. 002

O.M. N°.013/2016

condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres; habiéndose aprobado las metas para el año 2016, que corresponde a la Municipalidad Provincial de Lambayeque como una municipalidad Tipo B; mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF 2016 de fecha 25 de Diciembre del 2015. Asimismo, señala también que para el cumplimiento de la Meta 05: Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas incluyendo las obligaciones en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al I Semestre y II Semestre 2016, es indispensable la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016. Por cuanto, solicita la emisión de una ordenanza de actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPL del 13 de enero del 2016, luego de haber sido actualizado conforme a las observaciones de la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, dichas observaciones se dieron en el desarrollo de la programación de las actividades del mencionado Plan Distrital, considerando inicialmente once actividades obligatorias seguidamente de las actividades que se ajusten a la realidad del Distrito.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Lambayeque 2016, conforme a los considerandos expuestos y que va como Anexo y forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos para que adopte las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Mario Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 30 MAR 2016

Distribución:

Alcaldía (02)

Sala De Regidores

Gerencia Municipal

OCI

G. Asesoría Jurídica

G. Administración y Finanzas

G. Planeamiento y Presupuesto.

G. Servicios Públicos

Sub G. Seguridad Ciudadana

G. Desarrollo e Inclusión Social

G. Administración Tributaria

Sub. Gerencia de Presupuesto.

Portal de Transparencia – Publicación - Archivo.

RCVR/MANR/emy



ABOG. MANUEL ANTONIO DUAREZ DELGADO
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC
LAMBAYEQUE - 2016

PRESENTACIÓN

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático, por el contrario, es plagado de amenazas; precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distintas naturalezas: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo. La seguridad ciudadana es sólo uno de varios componentes de la seguridad humana; aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes.

El **PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE 2016** es un instrumento orientador para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC – LAMBAYEQUE), el cual permitirá establecer los lineamientos y políticas de Estado, en concordancia con las Políticas de Seguridad Ciudadana de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, del 09 de Enero del 2015, dentro del Distrito de Lambayeque, a su vez tener la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada como la Municipalidad de Lambayeque, los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y de todas las instituciones involucradas, como el Ministerio del Interior (Policía Nacional); Gobernación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio Público; Fiscalía de la Nación; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación, entre otros.

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana constituye un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito del distrito de Lambayeque, con un enfoque de resultados; contiene un diagnóstico del problema y establece una visión, una misión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, metas y responsables.

El presente Plan proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social, de respeto a los Derechos Humanos, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; asimismo, el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Lambayeque - 2016 que ponemos a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel distrital; con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el CODISEC y la Sociedad Civil.

I. GENERALIDADES:

A. VISIÓN:

Hacer del distrito de Lambayeque un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social; que permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes entidades públicas.

B. MISIÓN:



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes; desarrollando las estrategias multisectoriales y estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en el ámbito distrital para el año 2016.

C. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Fortalecer el trabajo multisectorial con todas las instituciones que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque, buscando la participación de la comunidad, a fin de mejorar los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local Distrital.

Objetivos Específicos:

- Lograr la participación decidida de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque.
- Realizar reuniones en forma mensual con los integrantes del CODISEC, con la finalidad, de recoger información, evaluar y formular planes, estrategias y acciones que conlleven a reducir la incidencia delictiva en las diferentes zonas del distrito.
- Reforzar la presencia de la PNP y de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia delictiva.
- Coordinar operativos conjuntos entre la Policía Nacional y Serenazgo por zonas.
- Establecer reuniones semanales de la Gerencia de Seguridad Ciudadana con los Comisarios, para coordinar, planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del delito, en el ámbito de sus competencias.
- Promover la creación y capacitación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Integradas de la Policía Nacional y la Municipalidad.
- Promover las Rondas Mixtas entre la PNP, Serenazgo y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer e incrementar el Patrullaje Integrado, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Distrital.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Promover, organizar y capacitar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Integradas.
- Establecer cronogramas de actividades para ser ejecutadas con la participación de las Juntas Vecinales en jurisdicción del distrito de Lambayeque, con el apoyo de la Policía Nacional y Municipalidad local.
- Cristalizar las iniciativas que resulten viables de parte de la población, para mejorar la Seguridad Ciudadana.



D. BASE LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- e. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- f. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- g. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- h. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- i. Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- j. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- k. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- l. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- m. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- n. Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana" y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018.
- o. Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- p. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- q. DS. N° 400-2015-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos



del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

- r. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- s. Normas de índole presupuestal vigentes para el año fiscal que se formula el Plan de Seguridad Ciudadana.
- t. RD. Nro. 003-2016-EF/50.01. Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 01 al 14 y metas 15 al 45
- u. RD. Nro. 001-2016-IN-DGSC. Aprueban Guías Metodológicas para el cumplimiento y evaluación de las Metas N°1 y 5 del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.
- v. Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante RM N°010-2015-IN.
- w. Resolución Ministerial N° 1519-2013, aprueba la Matriz de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- x. Directiva N°01-2009-DIRGEN/EMG "Lineamientos para la efectividad en la ejecución de Planes Integrados de Seguridad Ciudadana entre los Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú", aprobada mediante RD N°170-2009-DIRGEN/EMG y modificada mediante Resoluciones Nos. 189 y 233-2009-DIRGEN/EMG.



- y. Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B del 16 de Junio del 2015, para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional y los gobiernos locales. Aprobada mediante RD N°538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.

- z. La presente Directiva, una vez aprobada y publicada.



E. ALCANCE:

A todas las Personas Naturales y Jurídicas, integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para su estricto cumplimiento.

II. DIAGNÓSTICO:

A. Geografía y población:

1. Ubicación geográfica

- a. El Distrito de Lambayeque se ubica al Noreste de la ciudad de Chiclayo, a 11 Kms., abarca una superficie de 9,364,63 Km² (65.60% de la superficie total de la región Lambayeque).
- b. **Límites:** Por el norte limita con Mórrope y Mochumí, por el Sur con José Leonardo Ortiz, Chiclayo y San José; pro el Este con Picci y pueblo Nuevo, por el Oeste con el Océano Pacífico.
- c. El Distrito peruano de Lambayeque es uno de los doce distritos de la Provincia de Lambayeque, ubicada en el Departamento de Lambayeque, bajo la administración del Gobierno regional de Lambayeque, en el Perú.

Elevación: 17 m

Superficie: 332,7 km²

d. El Distrito de Lambayeque Capital cuenta con un total de 12 AA.HH:

El Distrito de Lambayeque Capital cuenta con un total de 12 AA.HH:

- Arco de villa.
- VictorRaul Haya de la Torre.
- 1° de Marzo.
- Maravillas.
- Toribia Castro Chirinos.
- Nuevo Mocce.
- La Esperanza.
- Santo Domingo.
- Señor de Sipán.
- Jesús de Nazareno.
- Los Ángeles.
- Santo Toribio de Mogrovejo.



UNIDADES VECINALES:

- Indoamérica.
- El Sausal.

UPIS:

- Montes de la Virgen.

URBANIZACIONES:

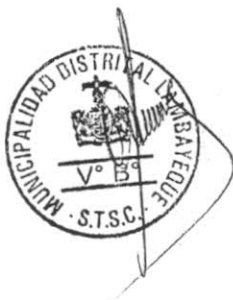
- La Rinconada.
- Demetrio Acosta.
- Miraflores.
- Guardia Republicana.
- San Francisco.
- Santa Teresa.
- Castilla de Oro.
- Latina.

URBANIZACION PROGRESIVA:

- Ramón Castilla.

AAHH EN PROPIEDAD PRIVADA EN VIAS DE REGULARIZACION:

- 18 de Febrero.
- Sr. De los Milagros.
- La Alameda.
- Virgen de las Mercedes.
- Prolongación Los Ángeles.



PUEBLOS JOVENES:

- San Martín.
- Santa Rosa.

OTROS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN VIAS DE REGULARIZACIÓN

- Nuevo San Miguel.
- Demetrio Acosta.

INVASIONES EN PROPIEDAD DE LA UNPRG EN LITIGIO

750 FAMILIAS:

- 01 de Octubre.
- 06 de Octubre.
- Sector Universitario.
- Cruz de Chalpón.
- Señor de los Milagros II.

e. Estos son los principales atractivos:

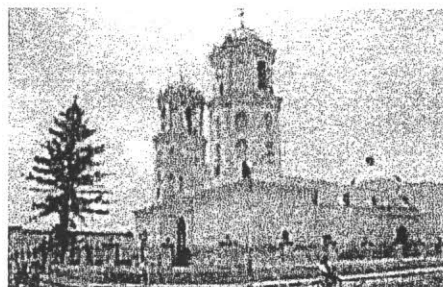
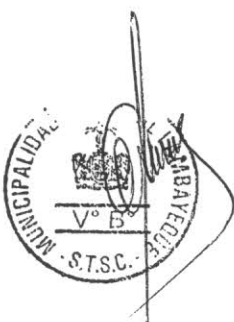
LAMBAYEQUE, CIUDAD EVOCADORA

Ubicada a 12 Km. al Nor Oeste de Chiclayo, unida a esta ciudad por una autopista (Carretera Panamericana), a la que accedemos por la salida norte de Chiclayo, Av. Salaverry.

Denominada Ciudad Evocadora, Lambayeque es una ciudad con abolengo español. Desde mediados del siglo XVI su nombre

figura en los archivos de época, pero es recién en 1720, donde empieza el esplendor y apogeo de la ciudad, cuando fueron a establecerse allí las enconpetadas familias que dejaron Zaña, después de que esta fuera arrasada por una inundación.

IGLESIA SAN PEDRO



La mayor impresión que se recibe al visitar Lambayeque es la que se experimenta la contemplar su monumental templo parroquial, que domina la ciudad, avistándose sus torres desde sus soleadas calles. Al

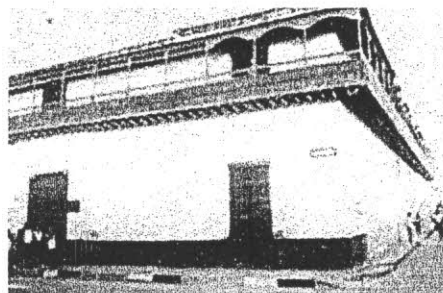
entrar en su recinto usted se dará cuenta de lo majestuosa y solemne, lo que comprueba la importancia que esta ciudad ostentó.

Construida a la vieja usanza española al rededor del 1700, la iglesia se extiende paralelamente a la plaza entre las dos calles principales:

Dos de Mayo y Ocho de Octubre. La iglesia es una construcción de planta en cruz latina, tres naves de grandes proporciones, coro alto, capillas laterales sacristía y santería.

Posee tres ingresos. El patrón de la iglesia, el apóstol San Pedro, aparece en una imagen que lo presenta arrodillado. Los altares son de pan de oro. Existen tres retablos de estilo neoclásico y siete de estilo barroco; el más antiguo es el de la Virgen de las Mercedes. El coro está trabajado en cedro, conformado por catorce sillones espaldares. La talla del Cristo Pobre es de muy buena calidad y la Virgen de los Dolores luce un valioso manto.

CASA DE LA LOGIA



La Casa de la Logía o Casa Montjoy se ubica a una cuadra de la Iglesia San Pedro, en la intersección de las calles Dos de Mayo y San Martín. Construida en el siglo XVI, ostenta un balcón colonial primorosamente tallado que es considerado el mas

extenso del Perú, pues dobla la esquina y mide 67 metros. La arquitectura de esta casona es soberbia, presenta anchas paredes y grandes patios, escaleras y balcones, en el interior tuvo hasta 30 ambientes.



Fue declarado monumento nacional en abril de 1963.

Complejo arqueológico de Huaca Rajada y Sipán

Ubicado a 35 Km. al sureste de la ciudad de Chiclayo (45 minutos en auto). Allí en 1987 se descubrió una tumba con los restos intacto de un personaje Mochica, el majestuoso Señor de Sipán. El hallazgo permite apreciar el ritual del funeral de un gobernante Mochica, quien estaba acompañado de un guerrero, un sacerdote, dos mujeres, un niño, un perro, una llama y guardián con los pies amputados. El ajuar funerario incluye numerosas joyas de oro y plata decorada con turquesas.

Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán

De moderna arquitectura, alberga la colección de objetos arqueológicos de oro, plata y cobre, provenientes de la tumba del Señor de Sipán. El museo es dirigido por el arqueólogo Walter Alva, gestor y director del proyecto, y quien fuera el descubridor de dicho entierro en la zona arqueológica de Huaca Rajada, como en la localidad de Sipán.

Museo Nacional Arqueológico Bruning

Exhibe la colección de objetos arqueológicos reunidos por el etnógrafo alemán Enrique Bruning. En sus cuatro pisos se exponen objetos de alfarería, textilería, trabajos en piedra, madera, etc. Todos ellos muestran el vigoroso carácter artístico y tecnológico de las culturas regionales de los últimos 5 000 años. La (Sala de Oro de este Museo es una muestra de incalculable valor histórico de América Pre colombina.



2. POBLACION:

- Número de Habitantes:

En Lambayeque distrito capital se estima una población aproximada de **78 mil 234 habitantes para el año 2016.**

B. Situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito de Lambayeque:

1. Estadística sobre violencia, faltas y delitos

PUNTOS CRITICOS (Zonas o lugares de mayor incidencia delictiva - señalando la modalidad que predomina).

Monra o pata de cabra.

Esta modalidad se da mayormente en zonas de escasa expansión urbana y donde las viviendas existentes se encuentran deshabitadas o sus ocupantes mayormente por cuestiones de trabajo u otros motivos no se encuentran en ellas. Estas zonas son:

Urb. Miraflores (última etapa).

Asociación de vivienda San Francisco.

Urb. Castilla de Oro.

Sector Las Casuarinas.

Asoc. de Vivienda de trabajadores de la UNPRG.

Estafa (modalidades de cuentas de la pepita de oro, cascada, lotería, entre otros).

No existen puntos determinados, estas modalidades se realizan a incautos con mayor incidencia en las inmediaciones de las entidades bancarias, centros comerciales, mercado modelo y paraderos de transportes.

Abigeato



Caserío La Piedra
Caserío YéncalaBoggiano
Caserío Cadape Caserío Los Mestas
Caserío Muy Finca Punto Nueve
C.P. Capilla Santa Rosa y anexos
Caserío San Nicolás
Caserío SialupeHuamantanga

CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.

Con mayor incidencia en las salidas de los espectáculos públicos, bailes populares, centros de expendio de bebidas alcohólicas, centros nocturnos, pubs, entre otros en donde los grupos de personas bajos los efectos del alcohol o drogas pueden ocasionar este tipo de delitos. Camarón Azul, ubicada en las casuarina, Disco Pub La Cárcel o Titos, ubicada en San Martín y Junín, Discoteca Bocana, ubicada en Emiliano Niño y 28 de Julio, Discoteca Pieros, ubicada en Ramón Castilla Cdra 4.

MICROCOMERCIALIZACION Y CONSUMO DE DROGAS.

Mza E lote 1-AA.HH. Indoamerica (capturado "Rivasplata").
Sebastián Onetto y Galvez AH Toribia Castro
Calle Sebastián Onetto (capturado "Chino Chang")
Calle Lima Cdra 1-PJ San Martín (Capturada "Reene Sandoval")

Lugares en proceso de identificación e intervención.

AA. HH. Toribia Castro Chirinos.
Prolong. Bacca Mattos y Sucre.
Calle Ciro Alegría y Sucre.
Prolongación Piura y Sebastián Onetto.
Inmediaciones del Ovalo Bolívar.
AA.HH. 18 de Febrero.
Arenales de Monte de la Virgen.
Inmediaciones del Canal San Romualdo entre los AA. HH.
Toribia Castro y El Sausal.



DELITOS ECOLOGICOS.

Depredación de la zona protegida Montes de la Virgen.
En la jurisdicción no se produce la tala de árboles, pero se emplea las vías de acceso para el transporte de dichos productos como leña, carbón y troncos de algarrobo y faique, utilizando sobretodo la Carretera Panamericana Norte y las trochas y vías carrózales entre Lambayeque, Chiclayo y San José.

PROSTITUCION.

Ubicadas frente a la ferretería DINO parte trasera del Mercado Modelo

PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

Puntos críticos de accidentes de tránsito.

Av. Malecón Ureta y Av. Huamachuco
Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Ramón Castilla
Calle Atahualpa y Av. Ramón Castilla
Calle Monsalve Baca y López
Vidaurre

Accidentes de tránsito con consecuencias fatales y graves

Carretera Panamericana Norte, hacia los distritos. Cruce Mocce Antiguo.

Carretera a Piura.

* Fuente: Comisaría PNP Lambayeque - Año 2015.



CARACTERISTICAS DE LAS VICTIMAS.

En su mayoría amas de casa, transeúntes, estudiantes universitarios y dueños de locales comerciales.

CARACTERISTICAS DE LOS INFRACTORES.

Personas de clase media-baja con algún problema socioeconómico en común: desocupación, bajo nivel de remuneración, pobreza, adicción a las drogas o alcohol.

Con notoria carencia y pérdida de valores quienes en busca de satisfacer sus necesidades, recurren a la comisión de delitos y/o faltas en sus diferentes modalidades siendo en su mayoría jóvenes provenientes de hogares disfuncionales con edades que fluctúan de entre los 15 a 30 años de edad.

CARACTERISTICAS DE LOS HECHOS DELINCUENCIALES.

Cometidos generalmente por grupos de 2 o 3 personas a pie o utilizando vehículos motorizados (motocars o motocicletas), carentes de placa de rodaje o con placas adulteradas, con cobertores oscuros para ocultar a sus ocupantes, siendo en su mayoría conducidos por menores de edad con la finalidad de evitar las sanciones de ley. Una de las modalidades que emplean es la de pasajero a bordo, utilizando a un ayudante en los casos de robos de motocars. Para el caso de robo a pasajeros a bordo utilizan autos, tico o Stationwagon los cuales supuestamente prestan

servicio de colectivo haciendo que sus víctimas aborden los asientos delanteros para posteriormente reducirlos y sustraer sus pertenencias en el trayecto hacia la ciudad de Chiclayo o distritos. Los arrebatos y escaperos se realizan a personas incautas a las cuales mayormente se les arrebatan celulares, carteras o billeteras.



Problemática en el ámbito educativo:

SECTOR EDUCACIÓN (UGEL LAMBAYEQUE)

Representado en el Distrito de Lambayeque por la DR. ZOILA MARIA DEL PILAR URIARTE GONZALES, quien ostenta el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa de Lambayeque.

- Aplicar una propuesta curricular educativa concerniente a la formación cívica, de valores, identidad y prevención en Seguridad en el nivel básico y superior del sistema educativo.
- Planificar, coordinar y promover el funcionamiento de las unidades de gestión educativa local. (UGEL)
- Fortalecer el trinomio Profesor + alumnos + padres de familia en las instituciones educativas de todos los niveles.
- Alentar y fortalecer la escuela para padres y actividades de educación familiar, mediante talleres participativos en coordinación con los directores de las instituciones educativas, APAFAS y PNP.
- Fomentar las acciones de proyección a la comunidad mediante alianzas inter sectoriales entre las instituciones educativas públicas y privadas en coordinación con universidades, sector salud, municipios, organizaciones cívicas sociales, clubes recreativos, parroquias e instituciones comunitarias; pudiendo

realizar:

- ✓ Creación del Serenazgo Escolar de las Escuelas públicas y privadas en conjunto con el Serenazgo Municipal.
- ✓ Campañas de alfabetización.
- ✓ Organización de concursos de baile, canto, guitarra, poesía, teatro, danzas, etc.



Campaña integral de reinserción de jóvenes en situación de riesgo.

- ✓ Campaña de prevención contra la violencia, prostitución, pandillaje, consumo de drogas, consumo de alcohol, etc. - Campaña de arborización.

- ✓ Campaña de cuidado del medio ambiente.

- ✓ Campaña de arreglo de parques.

- Promover, coordinar y gestionar premios de estímulo en la población escolar de los diferentes niveles y centros educativos; tales como: - Incentivo a la práctica de valores.

- Premio a la puntualidad.

- Un niño, un árbol, una vida.

- Premio a la amistad, honestidad.

- Paseo a las zonas arqueológicas, turísticas y de recreación.

- Promover en las instituciones educativas la organización de comités de auto protección escolar en coordinación con la PNP, profesores, padres de familia y universidades, a fin de fomentar, crear y fortalecer una cultura de seguridad en el niño y el adolescente.

- Promover la edición de revistas, folletos, afiches, trípticos, volantes, etc. Tendientes a la capacitación educativa, información y divulgación de actitudes positivas, prácticas de valores, reforzamiento de la identidad y fomento de la cultura ecológica y de seguridad.
- Facilitar la infraestructura deportiva de las instituciones educativas.



SECTOR SALUD:

- Hospital Belén de Lambayeque.
- Red de Servicios de Salud de Lambayeque.

Representado en el Distrito de Lambayeque por el DR. MOISES ALEJANDRO ROSARIO BORREGO, quien ostenta el cargo de Director del Hospital Provincial "Belén" de Lambayeque y la Lic. ANITA DEL ROSARIO ZEVALLOS COTRINA Gerente de la Red de Salud de Lambayeque.

- a. Desarrollar, programar y/o campañas de capacitación y sensibilización en las diferentes áreas de salud, que conlleven al cambio de actitudes tendientes a mejorar la calidad de atención al paciente. La atención en servicios de emergencia las 24 horas.
- b. Desarrollar mecanismos que coadyuven a la reducción del déficit de oportunidades en el acceso a los servicios de salud y a un mejoramiento del estado de salud de la población.
- c. Investigar, analizar y diagnosticar por áreas geográficas que nivel de población registra las mayores necesidades de salud, insatisfechas a fin de ejecutar programas preventivos contra

enfermedades crónicas infectocontagiosas, endémicas, virales y de saneamiento ambientales.

- d. Capacitar y desarrollar acciones informativas sobre prevención y control de enfermedades crónicas infectocontagiosas, y el uso indebido de drogas, lactancia y desnutrición.



Participar en forma intersectorial en la ejecución de campañas preventivas de control sanitario, fumigación y saneamiento ambiental.

GOBIERNO INTERIOR :

Representada en Distrito de Lambayeque por el SR. AUGUSTO A.SIRLOPÚ SIPIÓN, quien ostenta el cargo de Gobernador (E) de Lambayeque.

- Disponer el apoyo de las autoridades políticas que forman parte de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, para que apoyen en el trabajo mancomunado que realizan dichos comités.
- Coordinar eventos de sensibilización con la secretaría técnica de Seguridad Ciudadana.
- Promover en forma coordinada con la PNP y el ministerio público los operativos de control de establecimientos públicos y privados que transgredan los dispositivos legales vigentes.
- Coordinar con las diversas instituciones operativos de control en los espectáculos públicos (deportivos, culturales, bailables). No deportivos

- Realizar operativos sobre las condiciones de seguridad de los locales públicos en coordinación con el sistema de defensa civil, con especial énfasis en los Pubs, karaokes, discotecas, bares restaurantes, servicios de transporte, hoteles, centros de abastos.



Participación en operativos conjuntos con la PNP, Juntas vecinales Serenazgo y Ministerio público en plena coordinación con los gobernadores y tenientes gobernadores de cada jurisdicción.

- Participación en charlas sobre violencia familiar y acoso sexual.

Para el año 2016 la Gobernación ha establecido la prohibición de todo tipo de actividad bailable en la vía pública, en locales de instituciones educativas y locales que no garanticen la seguridad de los asistentes, según lo informe la oficina de defensa civil.

Participación de charlas sobre Violencia Familiar y Acoso Sexual.

- Otras actividades de control planteada por los tenientes gobernadores.

El gobierno Interior del Distrito de Lambayeque está siendo representado hasta la actualidad por:

Gobernador	01
Tenientes gobernadores	57

* Información obtenida en la Gobernación Política de Lambayeque - año 2016.

MINISTERIO PÚBLICO:

Representado en la Provincia de Lambayeque por la DR. ORLANDO BUSTAMANTE DELGADO, como Fiscal de la 1° fiscalía – penal Corporativa de Lambayeque. Responsable de Seguridad Ciudadana:



- Apoyará al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en las acciones de prevención y control del delito para reducir los índices de criminalidad y delincuencia en sus respectivas jurisdicciones.
- Desarrollar estrategias necesarias, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad, establecerá metas trimestrales cuyos resultados aseguren la reducción de la percepción de la inseguridad y violencia en el distrito capital.
- Realizar control inopinado y evaluaciones periódicas intra institucional a fin de optimizar las medidas o acciones específicas de prevención en la lucha contra la delincuencia.
- Realización de programas de prevención y vigilancia dentro de los colegios al inicio y término de las labores escolares desde el mes de Marzo a Diciembre del presente año, lo cual se efectuará en coordinación con la PNP, UGEL y miembros del equipo de la comuna lambayecana.
- Realizar diversos talleres con la finalidad de lograr un acercamiento a la población, incidiendo en los temas preventivos como delitos de violencia familiar, defensa de los derechos de los niños y la mujer, entre otros.

SECTOR JUSTICIA-PODER JUDICIAL: Representado en Distrito de Lambayeque por la Dra. Carmen Julia Ubillus Chungo, Juez del Juzgado Mixto Permanente de Lambayeque.

El Sector Justicia del Distrito de Lambayeque cuenta con la siguiente estructura orgánica:



Distrito de Lambayeque:

Juzgado Mixto (01).

- Juzgado de paz Letrado (01).
- Juzgado de Investigación Preparatoria (01).
- Juzgado Penal Unipersonal (01).
- Juzgado Penal Liquidador. (01)
- Juzgado Mixto Transitorio. (01)

Acciones a desarrollar:

- Brindar asesoría legal al CODISEC, en la elaboración de proyectos en materia de Seguridad Ciudadana.
- Participar activamente en las reuniones de coordinación y ejecución de los acuerdos tomados por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Sensibilizar y capacitar constantemente a la comunidad respecto a temas relacionados con la seguridad ciudadana: Violencia familiar, delitos y faltas, pandillaje entre otros.
- Emisión de boletines informativos dirigidos a la comunidad sobre la labor del poder judicial en temas de seguridad ciudadana.

III. RECURSOS

A. Municipalidad de Lambayeque

Presidente del CODISEC:

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz.

Rpm:#165854

Correo: ricardovelezmororuiz@hotmail.com

Funcionarios comprometidos con la seguridad ciudadana:



- Regidor M.SC.Lic. Ivan Alonso Marx Herrera Barbabe.
Comisión de Defensa Civil, Protección y Seguridad Ciudadana.
Correo: ivanherrerab@hotmail.com
Cel: #944964808
- Regidor **Abog. Joaquin Teodomiro Chávez Siancas.**
Comisión de Defensa Civil, Protección y Seguridad Ciudadana.
Correo: joaquin-2088@hotmail.com
Cel: #954988059
- Regidor **Abog. Armando Rivas Guevarra.**
Comisión de Defensa Civil, Protección y Seguridad Ciudadana.
Correo: arg634@hotmail.com
Cel: #949489229
- Ing. Cesar Valentín Chapañan Flores.
Sub Gerente de Defensa Civil
Cel: 979951832 - *266097

Ubicación del Local Municipal:

Av. Bolivar N° 400 – Telefono (074)282092-Lambayeque

PERSONAL DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2016

CARGO	NUMERO
GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS (SECRETARIO TECNICO)	01
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	01
JEFE DE SERENAZGO	01

ASISTENTE DE SECRETARIA TECNICA	01
SECRETARIA	01
SERENOS	27
CHOFERES	10
RADIO OPERADORES	03
TOTAL	45

SISTEMA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA:



El **Sistema de Radiocomunicación** Troncalizado Digital de misión crítica permite la localización de cada uno de los terminales la misma que deberá cubrir en su totalidad la ciudad de Lambayeque, por el sur hasta la zona industrial (molinos, grifos) por el norte hasta el peaje de Mocce, Oeste Pueblo Joven San Martín. Contará con un sistema de localización que permite visualizar en un mapa geo-referenciado la ubicación de cada unidad móvil y personal de campo. Además cuenta con un sistema de grabación de llamadas radiales que permita almacenar en una base de datos todas las llamadas ocurridas en las comunicaciones radiales.

EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA se basa en la colocación de cámaras de video conectadas a nodos de concentración multipunto mediante un sistema inalámbrico de transmisión de voz, video y data a una sala de monitoreo y atención de emergencias. Se trata de implementar un sistema de video vigilancia que permita la supervisión en forma dinámica de distintos puntos críticos y estratégicos de la ciudad de Lambayeque. **El sistema cuenta actualmente con SEIS (06) cámaras de tecnología IP Nativas**, con una estructura de rotación de 360° y un alcance de 300 metros de acercamiento, permitiendo el control efectivo de la vía pública y monitoreo en tiempo real de calles y puntos vulnerables, permitiendo identificar con total nitidez a quienes pretendan perpetrar algún delito (las cuales, a la fecha, se encuentran en reparación).

NUMERO DE VEHICULOS:

- 05 camionetas **PICKUP Nissan Frontier**, doble cabina equipadas con sirenas, altavoz, mallas protectoras, sistema propio de radio y GPS.
- 03 **MOTOCICLETAS YAMAHA** con sirena y sistema propio de radio.
- Accesorios de protección defensa y persuasión, como escudos, cascos varas de ley, linternas silbato, Telefonía RPM, radio portátil, entre otros.
- Logística de oficina, computadoras, escritorios armarios para el trabajo administrativo.



FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBAYEQUE- AÑO 2016.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	JAVIER VASQUEZ EXEBIO	GERENTE MUNICIPAL
02	JOSE MIGUEL CASTILLO VILLEGAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
03	FARROÑAY VILELA DAVID REYNALDO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
04	ROXANA PAZ ACUÑA	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.
05	FAILOC CHAVEZ SILVIA	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
06	MANUEL DUAREZ DELGADO	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
07	PAYAC NIÑO CESAR AUGUSTO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO.
08	GARCIA RAMIREZ SEGUNDO JOSE.	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.
09	NEYRA MUÑOZ CHRISTIAN PAUL.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

B. Policía Nacional del Perú:

Cantidad de Personal Policial:

Los estándares en seguridad ciudadana indican que el número de efectivos por población debe de ser **01 policía por cada 250 habitantes**, según estudio de la ONU e información obtenida del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Al respecto se deben tener en consideración la cifra real existente en el Distrito de Lambayeque:



En Lambayeque, Distrito capital, la población estimada al 2016 de **78,234 habitantes**, el número óptimo de efectivos seria de **312**, pero actualmente se cuenta sólo con **91 efectivos** que prestan servicios en las Comisarias 2 de Mayo y San Martín, haciendo un total de **1 policía por cada 860 habitantes aprox.**, muy lejos del estándar exigido, existe por lo tanto un **déficit de 221 policías** para cubrir el estándar en el Distrito Capital.

RESUMEN :

LAMBAYEQUE DISTRITO: 78,234 habitantes aprox. (01 policía por cada 250 habitantes)

DEBERIA EXISTIR	:	312	PERSONAL
POLICIAL			
EXISTEN	:	91	PERSONAL
POLICIAL			
DÉFECIT	:	221	PERSONAL
POLICIAL			

POLICIA NACIONAL DOS DE MAYO:

Representada en el Distrito de Lambayeque por el **CMDTE PNP RUBEN DARIO ORTIZ ESPINOZA**, quien ostenta el cargo de Comisario Sectorial de Lambayeque.

Ubicación del Local Institucional.

La comisaria central se encuentra ubicada en la calle Dos de Mayo N° 316 – Lambayeque, también se cuenta con la comisaria del Pueblo Joven San Martin.



POLICIA NACIONAL DE SAN MARTIN:

Representada en el Distrito de Lambayeque por la **CAPITANA.PNP SUZZETY MARIA DEL ROSARIO ALCEDO ANGELES**, quien ostenta el cargo de Comisario Sectorial de San Martin de Lambayeque.

Ubicación del Local Institucional.

La comisaria de San Martin se encuentra ubicada en N° 316 – Lambayeque,

Número de Efectivos Policiales para la Seguridad Ciudadana.

COMISARIA CENTRAL 2 DE MAYO:

LABOR ACTIVA (Operativa y Administrativa)	64
DESCUENTOS (Vacaciones, Permisos, Comisiones, Descanso médico)	11

COMISARIA SAN MARTIN:

LABOR ACTIVA (Operativa y Administrativa)	14
DESCUENTOS (Vacaciones, Permisos, Comisiones, Descanso médico)	02

TOTAL

91

Número de Vehículos policiales para la Seguridad Ciudadana.

La Comisaría PNP de Lambayeque en la actualidad cuenta con TRES (03) vehículos policiales en regular estado, para el servicio de Seguridad Ciudadana los mismos que cubrirán el servicio conforme han sido asignados a sus cuadrantes y 10 motocicletas para la seguridad vial y el patrullaje en la Ciudad.

Se cuenta además con sistema de comunicación radial y telefónica, asimismo se cuenta con (10) equipos de cómputo, Sistema de Esinpol y conexión a RENIEC.



Estrategia.

OPERATORIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

el patrullaje integrado, en la ciudad de Lambayeque se ha dividido en tres sectores:

• SECTOR "A"

Que, comprende la **Zona ESTE** de la ciudad, a partir de la Avenida troncal Ramón Castilla de la ciudad de Lambayeque hacia los Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes de San Domingo, Virgen de las Mercedes, Los Ángeles, Santa Rosa, 18 de Febrero, Cahuide y Urbanizaciones Miraflores, Castilla de Oro, Casuarinas, entre otras; cuya jurisdicción policial **corresponde a la Comisaría Sectorial de Lambayeque.**

• SECTOR "B"

Que, comprende la **Zona CENTRO** de la ciudad de Lambayeque, desde la Avenida troncal Ramón Castilla, Huamachuco, Dos de Mayo, 28 de Julio y Calles Huáscar, Manco Cápac, Emiliano Niño, Leandro Pastor, Atahualpa, Bolívar, San Martín, Grau, Bolognesi, Libertad, Baca Mattos, Ureta hasta la Avenidas Federico Villarreal y Sutton por la zona OESTE, incluyendo sus proyecciones tanto del

norte como del sur; cuya jurisdicción policial **corresponde a la Comisaría Sectorial de Lambayeque.**

• **SECTOR "C"**

Que, comprende la **Zona OESTE**, a partir de las Avenidas Federico Villarreal y Sutton de la ciudad de Lambayeque, que comprende los Pueblos Jóvenes de San Martín y Asentamientos Humanos de Mocce Nuevo, Pedro Ruiz Gallo, Arco de Villa, Víctor Raúl Haya de la Torre, Maravillas y otros; cuya jurisdicción policial **corresponde a la Comisaría del Pueblo Joven San Martín – Lambayeque.**



Accionar de la Oficina de Seguridad Ciudadana (OSC) EX OPC.

Actúa en acciones de participación ciudadana y proyección social, a fin de articular la cooperación activa de la comunidad y de las entidades públicas y privadas en apoyo a su misión, creando al interior de la Institución policial un entorno favorable para consolidar la relación **ciudadano – policía**, para contribuir a la paz y seguridad pública de la provincia de Lambayeque.

La OSC tiene entre sus objetivos:

- Promover y ejecutar actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas tendentes a lograr la formación, desarrollo y consolidación integral de la familia, niñez, adolescencia y juventud, mujer y participación de la población en materia de seguridad ciudadana.
- Formular, proponer y ejecutar los planes y programas relacionados al ámbito de su competencia.
- Dirigir el sistema policial de participación ciudadana en el ámbito local.
- Promover la gestión de convenios de apoyo interinstitucional en materia de seguridad ciudadana.
- Promover la participación de las entidades públicas, privadas y

de la comunidad en general con el propósito de lograr su participación en el desarrollo de sus actividades funcionales, manteniendo estrecha coordinación con sus autoridades.

JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Representado en Lambayeque por la Sra. LUZMIRIA OLAZABAL NUNURA, quien ostenta el cargo de Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de Lambayeque.



ORGANIZACIÓN:

1. Organo de Dirección:

- ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- CMDTE.PNP. RUBEN DARIO ORTIZ ESPINOZA., Comisario de Lambayeque.
- SOB. PNP Juan Ricardo CORDOVA PRADO, Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana (OSC), Y Promotor de las Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana de Lambayeque.
- Sra. Luzmiria Olazabal Nunura, Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de Lambayeque.

Coordinadores Zonales Urbanos (10)

- SRA. LUZMIRIA OLAZABAL NUNURA.
- SR. JOSÉ ARIZOLA GARAY.
- SRA. ROSARIO VALERA LINARES.
- SRA. SILVIA RECOBA CIENFUEGOS.
- SR. VICTOR ROMÁN SIESQUEN BANCES.
- SR. FERMIN URUPEQUE PACHERREZ.

- SRA. JUANA SIME DE VILCHEZ.
- SRA. MARÍA EMERITA MAZA ORDOÑEZ.
- SR. CARLOS SAMAME PACHERREZ.
- Sra. JANET ESPEJO ROJAS.

Coordinadores Zonales Rurales(06)

- SR. PRÓSPERO MARTINEZ CONTRERAS.
- SR. LEONCIO CHAPOÑAN AYALA.
- SR. BERNARDO VIVAS VIERA.
- SR. VICENTE CONTRERAS MANAYAY.
- SR. GILBERTO CHAPOÑAN BANCES.
- SR. ROMÁN CAJUSOL SANDOVAL.



Órgano de Coordinación:

- Municipalidad Distrital de Lambayeque.
- Comisaria Sectorial PNP Lambayeque.
- Oficina de Seguridad Ciudadana.

Órgano de Participación:

- Coordinadores de Juntas Vecinales.
- Secretarios de Juntas Vecinales.
- Integrantes de Juntas Vecinales.

ANÁLISIS SITUACIONAL DEL COMITÉ DE JUNTAS VECINALES.

La Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría Sectorial PNP Lambayeque, está buscando armonizar los esfuerzos del comité de seguridad ciudadana, para que la ciudadanía tome más interés y participe apoyando a la Policía Nacional, en la erradicación de la violencia, fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, habiéndose establecido una serie de metas por alcanzar.

Área de Orientación y Educativa.

Necesidades:

a. Gestionar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpla con el apoyo y ejecución de planes estratégicos para combatir la delincuencia en sus diferentes modalidades: así como también capacitación en el tema de Seguridad Ciudadana.

b. Se, tramitara al Despacho del Presidente de Seguridad Ciudadana Lambayeque, los Proyecto Mensuales de Seguridad Ciudadana "VECINO VIGILANTE" en el programa de Alimentos por Trabajo y otros incentivos.



c. Programar reuniones trimestrales de trabajo con los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a fin de evaluar las acciones de seguridad ciudadana programadas.

d. Realizar difusión y propaganda continúa de seguridad ciudadana a través de los diferentes medios de comunicación social, así como marchas de sensibilización en el Distrito de Lambayeque.

e. Gestionar y/o agenciarse de recursos económicos para ejecutar acciones sobre seguridad ciudadana, ayudar a los coordinadores y/o vecinos vigilantes en caso de accidentes, enfermedades u otras desgracias que se pudieran presentar en cumplimiento de su función.

f. El comité desarrollara acciones de proyección social, en beneficio de personas de los asentamientos humanos de escasos recursos económicos.

g. Realizar el homenaje por el día de la madre, día del padre, aniversario de las Juntas vecinales y chocolatada navideña dirigida a los hijos de los integrantes de las juntas vecinales.

- h. Considerar un programa en un medio radial, para la difusión de la problemática de Seguridad Ciudadana para la comunidad.

Área de Promoción Comunal:

Nuestras Junta Vecinales de Seguridad Ciudadana, cuentan con sus respectivos representantes; Coordinador General, Coordinadores Zonales (Diez coordinadores urbanos y seis rurales), Coordinadores de Base, Secretarios y vecinos vigilantes, organizados debidamente por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría Sectorial RNP Lambayeque, promoviendo a los integrantes anualmente de acuerdo al Plan de Seguridad Ciudadana y a la Ley N°. 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



OBJETIVOS DEL COMITÉ DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE.

- Difundir en la Comunidad y organizaciones en general, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus alcances en el ámbito del Distrito de Lambayeque, en concordancia con el "Programa de consolidación democrática del SNSC", diseñado por el Ministerio del Interior.
- Lograr concientizar a la población de su corresponsabilidad, en la tarea de seguridad ciudadana, organizándoles para que coadyuven a la labor de la Policía Nacional en este fin.
- Conseguir la integración socio - cultural de los vecinos y autoridades, para lograr una buena participación en el logro de tareas; como:
 - a. Difusión en los diferentes medios de comunicación, prensa hablada, escrita y otros.

- Conseguir la participación activa de Coordinadores; General, Zonales, de base y vecinos vigilantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en la adquisición de fondos en las actividades que se programen.

- Contribuir al desarrollo del Distrito para que con su esfuerzo esta ciudad evocadora encuentre el camino a la modernidad, consolidando así la paz, el orden y la tranquilidad pública.

Programas a ejecutar por la PNP- Lambayeque.



TRABAJO EN RED.- Participación interinstitucional.

VECINO VIGILANTE.- Juntas vecinales.

BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR.- Padres de familia y PNP.

- PROTECCION CIUDADANA.- Medidas de seguridad.
- POLICIA ESCOLAR.- Brigadas escolares en seguridad.

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACION Y PARTICIPACION VECINAL.

Creada con la misión específica de elaborar y ejecutar programas y proyectos sociales de seguridad, conjuntamente con los vecinos, además de promover la capacitación de los agentes operadores en seguridad ciudadana (policías, serenos, juntas vecinales, tenientes gobernadores, dirigentes vecinales, etc.), comunidad educativa en general.

Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Ente encargado de coordinar la formulación, proposición y ejecución de las acciones, políticas y estrategias asumidas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque, depende directamente del Alcalde y Presidente del CODISEC-LAMBAYEQUE.

Programas y presupuesto anual 2016.

La Municipalidad de Lambayeque tiene programado ejecutar durante el presente año los siguientes programas en materia de seguridad ciudadana:

Programa de Instrucción Cívico Policial.-Programa destinado a promover la cultura de prevención de conductas antisociales dirigidos a personas en edad de riesgo (niños, adolescentes y jóvenes). En coordinación con **la Policía Nacional del Perú** encargado de la **ejecución** de actividades y la **supervisión** de la oficina de **Secretaría Técnica del CODISEC**.



En dicho programa se realizarán los siguientes talleres:

Talleres deportivos.- Futbol, vóley, basquetbol, box, karate, taekwondo, natación, atletismo.

Talleres artísticos.- Clases de música, instrumentos musicales, danzas (baile moderno, marinera, festejo, danzas típicas)

Talleres productivos.- Instalaciones eléctricas, bisutería (confección de collares, aretes, pulseras, entre otros), elaboración de yogurt natural y postres.

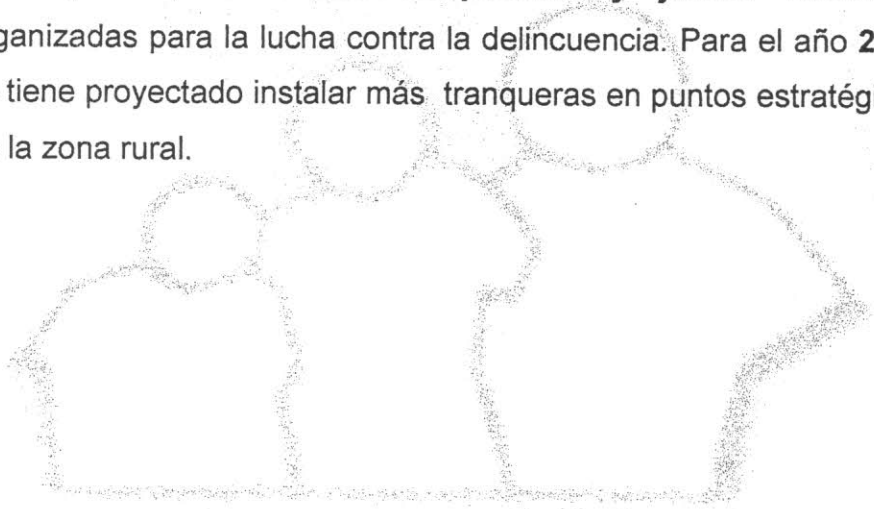
Talleres de Instrucción Personal.- Respeto a los valores cívico patrióticos, ejercicio de los deberes ciudadanos, formación de marcha, trotes motivacionales y revalorización de nuestra patria.

Talleres Formativos.- Charlas de sensibilización en materia de prevención de conductas antisociales como el alcoholismo, pandillaje, drogadicción, acoso escolar y violencia familiar. Charlas sobre motivación y práctica de los valores personales como la buena conducta, respeto, la moral, el amor al trabajo y el estudio, respeto a los padres, la familia y comunidad. Reforzamiento académico.

- Programa Colocación de tranqueras en zona rural.- El abigeato es uno de los delitos que con mayor incidencia se comete en la zona rural, siendo los **campesinos y ganaderos** los más afectados. Esta modalidad delictiva se ejecuta en su mayoría de ocasiones con el apoyo de vehículos los cuales se desplazan libremente por las diferentes trochas de las zonas rurales de la jurisdicción. Por esta razón la Municipalidad de



Lambayeque viene invirtiendo en la colocación de tranqueras colocadas en los sitios o puntos clave de escape de dichos delincuentes, estas tranqueras cuentan con el control sobretodo nocturno de las **rondas campesinas y juntas vecinales** organizadas para la lucha contra la delincuencia. Para el año **2016** se tiene proyectado instalar más tranqueras en puntos estratégicos de la zona rural.



CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016.

RESUMEN ANALITICO DEL GASTO AL MES DE MARZO (EN NUEVOS SOLES)

Año: 2016

Categoría Presupuestal: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AN/Obr	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Compromiso Anual	Saldo Marco Cert.	Saldo Marco Cert.	A MARZO			Saldo Compromiso
							Desagado	Girado	Pagado	
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	781,353	2,314,320	1,063,608.37	135,373.12	1,290,711.63	2,230,346.68	112,338.46	74,111.15	57,851.13	23,574.66
2.135647 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRIT		1,286,007			1,286,007.00	1,286,007.00				
% 000005 ADQUISICION DE EQUIPOS		1,286,007			1,286,007.00	1,286,007.00				
% 000055 PATRULLAJE POR SECTOR	131,630	858,076	853,311.37	135,373.12	4,704.63	722,102.88	112,338.46	74,111.15	57,851.13	23,574.66
% 003043 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	16,300	1,405	1,405.00			1,405.00				
% 004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	662,630	736,671	731,366.37	132,363.12	4,704.63	664,307.68	109,098.46	70,811.15	54,351.13	23,264.66
% 004364 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	52,500	60,000	60,000.00	3,610.00		56,390.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	310.00
% 000036 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	43,663	230,237	230,237.00			230,237.00				
% 004161 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	43,663	230,237	230,237.00			230,237.00				
TOTAL	781,353	2,314,320	1,063,608.37	135,373.12	1,290,711.63	2,230,346.68	112,338.46	74,111.15	57,851.13	23,574.66

INFORMACION AL 21/03/2016 08:37:06 AM

21/03/2016 09:18
ELABORADO POR: Aholirra v2.0



IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE 2016

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META ANUAL 2016	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DEL DELITO.	Mapa del Delito Articulado y actualizado	2	1	0	0	1	ST-PNP
2	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL MAPA DE RIESGO.	Mapa de Riesgo Articulado	2	1	0	0	1	CODISEC
3	EJECUTAR CONSULTAS CIUDADANAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Audiencias Públicas	4	1	1	1	1	CODISEC
4	REALIZAR SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Sesión Ordinaria Mensual	12	3	3	3	3	CODISEC
5	EJECUTAR EL PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO POR SECTOR.	Patrullaje integrado ejecutado	360	90	90	90	90	PNP-SERENAZGO
	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	Patrullaje Municipal	200	20	60	60	60	SERENAZGO
	PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	Plan	2	1	0	1	0	PNP-ST
6	PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	Plan	2	1	0	1	0	ST
	CAPACITAR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC Y AL SERVIDOR O FUNCIONARIO ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL.	Miembro capacitado	4	2	0	2	0	CODISEC
	PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	Plan	1	0	1	0	0	MPL-CODISEC
7	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	Espacio	1	0	0	0	1	
8	EMITIR INFORMES TRIMESTRALES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Informe	4	1	1	1	1	SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC
9	PUBLICAR EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Informe de publicación en la web	2	0	1	0	1	MPL-CODISEC
10	PUBLICAR EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN Y ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Informe de publicación en la web	2	0	1	0	1	MPL-CODISEC
11	EJECUTAR PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Actividad	2	0	1	0	1	MPL-CODISEC-GOBERNACIÓN

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META ANUAL 2016	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
12	EJECUTAR PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Actividad	6	0	2	2	2	MPL-CODISEC-UGEL
13	CAPACITAR A ESCOLARES EN UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y PANDILLAJE.	Actividad de capacitación a escolares	180	0	60	60	60	PNP-MPL-UGEL
14	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Capacitación	4	0	2	2	0	PNP-MPL-CODISEC
15	ILUMINACIÓN Y VIGILANCIA DE VÍAS / CALLES PELIGROSAS.	Partes de Ocurrencia Informes	2	0	1	0	1	CODISEC
16	IMPLEMENTACIÓN DE ALARMAS VECINALES	Informe de ejecución	6	0	3	0	3	ST-PNP
17	EMPADRONAMIENTO DE MOTOTAXISTA.	Empadronamiento	1	0	0	0	1	ST-PNP
18	ACCIONES DE PREVENCIÓN CON LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - BAPES	Brigada	1	0	1	0	0	PNP-OPC-MPL
19	ACCIONES DE PREVENCIÓN CON LAS JUNTAS VECINALES.	Operativos	8	2	2	2	2	JUNTAS VECINALES-OCS-PNP-MPL
20	ACCIONES DE PREVENCIÓN CON CLUBES DE MENORES	Actividad	1	0	1	0	0	PNP-OPC
21	ACCIONES DE PREVENCIÓN CON LA POLICÍA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN.	Actividad	1	0	1	0	0	ST-PNP-OPC
22	ORGANIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA PNP, DE CREACIÓN DE JUNTAS VECINALES.	Acta	8	2	2	2	2	ST-PNP-OPC
23	EJECUTAR PATRULLAJE INTEGRADO CON LAS RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE	Patrullaje	3	0	1	1	1	PNP-SERENAZGO-RONDAS CAMPESINAS



Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque Para el Año 2016.

En la Ciudad de Lambayeque, siendo los 9:30 am, del día Lunes 11, del mes de Enero, del 2016, en mérito a la convocatoria por el Alcalde Distrital de Lambayeque, Ing. Ricardo Basimiro Velgmore Ruiz informo que en cumplimiento a lo Presento en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Presentes en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Lambayeque, forme al detalle siguiente:



Ing. Ricardo Basimiro Velgmore Ruiz
Presidente del CODISEC

2.- Dr. Edwin Montep Liz
Gobernador de Lambayeque

3.- Cmdte. Fernando Vera Vega
Comisario Sectorial de Lambayeque.

4.- Lic. PNP Suzzety Maria del Rosario Alejo Angiles
Comisario del P.P.II San Martin de Lambayeque.

5.- Dra. Jola Uriarte Gonzales
Directora UGEL - Lambayeque



6.- Dr. Alejandro Navarro Bonoso.
Director Hospital Belen - Lambayeque.

7.- Dra. Carmen Julia Abillio Chuanga.
Juz [I] del juzgado mixto Permanente de Lambayeque.

8.- Dr. Orlando Bustamante Delgado
Fiscal de la 1ª fiscalia Penal de Lambayeque

9.- Sra. Luperón Olayo Nunez.
Coordinadora Distrital de Juntos Vecinales.

10.- Dr. Miguel Angel Peralta Qui.
Juz [I] del juzgado de familia Transitorio de Lambayeque.



Después del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente. Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque Proclamándose a la fundación del Presidente y demás miembros del comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde Ing. Ricardo Pazmino Velazquez Qui., agradeció por la participación de las autoridades que integran el comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demanda, el cual redundará en beneficio de la Población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin mas que tratar, siendo las 11:00 am, se dio por

Grafiera



terminando la reunión, firmando a continuación los
Presentes en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UGEL LAMBAYEQUE

[Signature]
Dra. Zoila Maria del Pilar Uriarte Gonzales
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE

[Signature]
Dra. Carmen Julia Ubillus Churiga
JUEZ TITULAR
Juzgado Mixto Permanente en
Adición de Funciones
Juzgado Penal Liquidador - Lambayeque

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE - BELEN
LAMBAYEQUE

[Signature]
Mc. Moises A. Rosario Borrego
C.M.P. 23984
DIRECTOR



[Signature]
Coord. Dist. Lamb.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

[Signature]
Ing°. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
PRESIDENTE DEL CODISEC

[Signature]
OA 4344358
SUZETTY FLOR DE MARIA ALCEDO ANGELES
CAPITAN PNP
COMISARIO

[Large Signature]



[Signature]
Sr. Juan CARLOS SANDOVAL LUCERO
Gobernador Distrital Jayanca
Provincia Lambayeque - Region Lambayeque
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIO.

[Signature]
OP - 283551
JUAN C. SAAVEDRA PICÓN
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL LAMBAYEQUE

Cachirsa